



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES
Plaza de Santa María, s/n
10071 Cáceres
Tlf.: 927 25 54 44

ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha treinta de marzo de dos mil diecisiete, se ha dado por enterado del siguiente:

**"INFORME INTERVENCIÓN SEGUIMIENTO PLAN ECONOMICO FINANCIERO
2016-2017. CUARTO TRIMESTRE DE 2016.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, consecuencia del incumplimiento de la regla del gasto puesto de manifiesto con la liquidación del ejercicio 2053, en sesión plenaria de 31 de mayo de 2016 fue aprobado provisionalmente el Plan Económico Financiero vigente (en adelante PEF), y aprobado el 30 de junio de 2016 por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que extiende su horizonte temporal hasta 31 de diciembre de 2017, establece en cuanto al seguimiento por la propia entidad local del mismo, que trimestralmente en 2016 y 2017 la Intervención elaborará un informe independiente, poniéndose en conocimiento del pleno en la sesión correspondiente, y con fecha 10 de Febrero de 2017 se ha remitido al MINHAP, través de la oficina virtual de entidades locales.

En base a lo anterior, analizados los estados de la ejecución del presupuesto al 31 de diciembre de 2016, información remitida al MINHAP, a través de la aplicación informática, se informa:

CAPACIDAD NECESIDAD DE FINANCIACION CONSOLIDADA Y REGLA DE GASTO CONSOLIDADA. De la comparación del presupuesto de ingresos y la recaudación efectiva se viene produciendo con normalidad, especialmente las entregas a cuenta por la PIE, principal recurso de financiación del presupuesto ordinario provincial.

- De la comparación del presupuesto de gastos definitivos, incluidas las modificaciones de crédito, con las obligaciones reconocidas, se constata un nivel de ejecución similar a ejercicios anteriores.

La comparativa a final de ejercicio (cuarto trimestre) entre el estado de ejecución (datos reales) y los objetivos del PEF para el año 2016 respecto a la CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACION CONSOLIDADA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO CONSOLIDADA, es la siguiente:

A) CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN:

Capacidad de financiación, estado de ejecución a 31.12.2016: 29.420.538,28 €

Capacidad de financiación, objetivo del PEF 2016: 14.527.413,40 €

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA FIJADA POR EL PEF PARA EL AÑO 2016: 14.893.124,88 €

B) REGLA DE GASTO:

Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto Computable" a 31.12.2016: 4.861.564,76 €

Diferencia entre "Límite de la Regla de Gasto" y el "Gasto Computable" objetivo del PEF 2016: 3.127,89 €

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO FIJADA POR EL PEF PARA EL AÑO 2016: 4.858.436,87 €

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. La información remitida a 31 de diciembre de 2016, tanto en el informe del 4º trimestre sobre morosidad, como en los datos contenidos para el cálculo de periodo medio de pago, la Diputación continúa cumpliendo, como siempre, con los pagos realizados dentro de los períodos legalmente previstos: Periodo medio de pago global consolidado de 0,94 días.

DEUDA FINANCIERA CONSOLIDADA.- Se cumple con el porcentaje de deuda fijado en el PEF, muy inferior al 110% de los recursos ordinarios, además, se va reduciendo por las amortizaciones periódicas, no existe previsión de nuevas operaciones de crédito. Ascende a 631.454,79 €.

Lo que se traslada al Pleno de la Corporación a los efectos previstos en la Ley."

Cáceres, a 30 de marzo de 2017

EL SECRETARIO


Fdo.: Augusto Cordero Ceballos.